REPÙBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DELATIENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

,_d ,	000443	
RESOLUCIÓN No.	. ,	_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) RICARDO ANTONIO LLANOS GALLARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.679.615 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOMA FRESCA SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOMA FRESCA SECTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO GALLARDO	ANTONIO	LLANOS	C.C. No. 8.679.615
VICEPRESIDENTE:	ELCY SILVER	A GARCIA		C.C. No. 22.457.074
TESORERO:	MARLA SILVERA MORALES		C.C. No. 32.930.726	
SECRETARIA:	LUCIA DE JESUS ORTEGA CANTILLO		C.C. No. 22.459.183	

٩

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DELATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000443

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MANUEL DE LA RANS	C.C. No.	3.712.969
CONCILIADOR:	FREDDY BARRIOS MARTINEZ	C.C. No.	72.014.338
CONCILIADOR:	DIOGENES HERNANDEZ SILVERA	C.C. No.	72.012.780

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MARTHA ROMERO PAEZ	C.C. No. 32.635.744
DELEGADO:	EFRAIN BARRIOS RADA	C.C. No. 376.707
DELEGADO:	CESAR VILORIA PEREZ	C.C. No. 7.438,630

COMITÉS DE TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) DAVID SANTIAGO PALMA, con C.C. No. 7.452.540 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

CINI LEBMO BOLO CARRONI

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL NITERIOR DPATAL